INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE BATERÍA SANITARIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO SEDE GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**
PRESUPUESTO OFICIAL	SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M/CTE ($77.997.717,06)
FECHA DE EMISIÓN:	SEPTIEMBRE DE 2026

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 21

*IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica*27

V. Marco Regulatorio 29

VI. Aspectos Técnicos 29

VII. Aspecto Comercial 30

IX. Conclusiones 40

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE VIILLA DEL ROSARIO, a través del Despacho de la Secretaría de Planeación, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima Cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, la entidad el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- GEOPORTAL: Herramienta de exploración y reconocimiento del territorio nacional que integra información estadística y geoespacial producida por el DANE https://geoportal.dane.gov.co/

II. Análisis del Mercado[1]: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan al Municipio de Villa del rosario hacia una dinámica que redunde en mejoras culturales, competitivas, incluyente y sostenible, entre los que los que los aspectos relacionados con el mejoramiento de batería sanitaria de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro, en el Municipio de Villa del Rosario.

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo los segmentos que a continuación se relacionan:

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

SECCIÓN F: CONSTRUCCIÓN: Esta sección incluye las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen, construcción de edificaciones no residenciales.

- Edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera.
- Hospitales, escuelas y edificios de oficinas.
- Hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes.
- Edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas.
- Parqueaderos, incluidos los subterráneos.
- Almacenes.
- Edificios religiosos.
- El montaje y el levantamiento in situ de construcciones prefabricadas.
- La reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes.
- El montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales.

A su vez, esta agregación económica el cual presenta la sub-denominación, *División 42*, que se encuentra compuesta por las actividades de construcción Esta división comprende obras generales de construcción para proyectos de ingeniería civil Abarca obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento in situ de estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional. Se incluyen obras de construcción tales como carreteras, calles, puentes, líneas de ferrocarril, puertos y otros proyectos relacionados con vías de navegación, sistemas de riego, sistemas de alcantarillado, instalaciones industriales, tuberías de transporte y líneas eléctricas, instalaciones deportivas al aire libre, etcétera. Esas obras pueden ser realizadas por cuenta propia o a cambio de una retribución o por contrata. Puede subcontratarse una parte o incluso la totalidad de la actividad.

También se encuentra la *denominación División 43*, que comprende las Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil que aglutina las actividades especializadas de construcción (obras especiales), es decir, la construcción de partes de edificios y de obras de ingeniería civil sin asumir la responsabilidad de la totalidad del proyecto. Por lo general, esas actividades se concentran en un aspecto común a diferentes estructuras, que requiere la utilización de técnicas o equipo especiales, como la hincadura de pilotes, la cimentación, el levantamiento de estructuras de edificios, el hormigonado, la colocación de mampuestos de ladrillo y piedra, la instalación de andamios, la construcción de techos, etc. También se incluye el levantamiento de estructuras de acero, siempre que los componentes de la estructura no sean fabricados por la propia unidad constructora. Las actividades de construcción especializadas suelen realizarse en régimen de subcontratación, en particular en el caso de los trabajos de reparación que se realizan directamente para el dueño de la propiedad.

La actividad económica que aglutina económicamente el sector:

División 42 Obras de ingeniería civil

- Actividad 4290: Construcción de otras obras de ingeniería civil

División 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

- Actividad 4329: Otras instalaciones especializadas

- Actividad 4390: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

CAMCACOL	Cámara Colombiana de la Construcción
ACOL	Asociación Colombiana de Constructores

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO	Secretaría de Planeación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Mínima cuantía)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de Villa del Rosario (Secretaría de Planeación).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes. En este sentido, el Municipio de Villa del Rosario, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: VILLA DEL ROSARIO UNA CIUDAD POSIBLE (CULTURAL – COMPETITIVA – INCLUYENTE – SOSTENIBLE), se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. Bajo esta línea intervención, el Municipio se consolidará como una ciudad que fortalezca los aspectos culturales, en el que todo el accionar institucional se alineé hacia la transformación hacia una economía más productiva y sostenible; en donde la equidad e igual en el acceso a oportunidades para todos, con reducciones marcadas en la reducción de pobreza extrema

En función de esto, el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE BATERÍA SANITARIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO SEDE GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

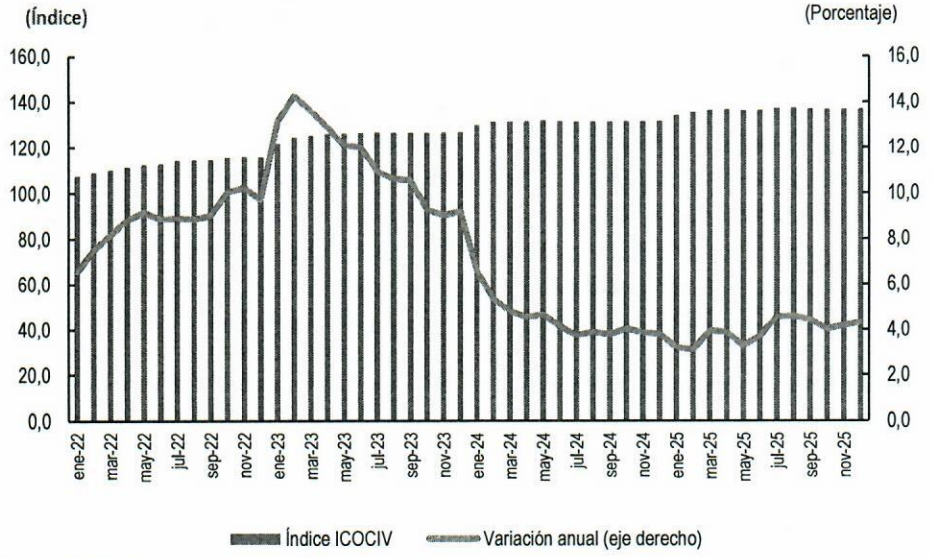
ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mide el comportamiento de la actividad edificadora de obras de ingeniería civil a través de la divulgación del Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles -ICOCIV- cuyo propósito es conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país. Bajo este contexto, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB). Frente a esto, el factor mide a representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultado según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos

Gráfico 1
Nacional. Índice de producción de obras civiles.

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

Los datos más recientes reflejan, entre en el último trimestre del 2025, la variación anual del ICOCIV fue de 4,31 % en términos interanuales. De forma desagregada el desempeño del indicador muestra que de las cinco agrupaciones subclase CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (4,31%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (5,17%) y Construcciones en minas y plantas industriales (4,68%).

Cuadro 1.
Índice de costos de la construcción de obras civiles según subclase

(Variación anual)

Agrupación según subclase	Variación anual (%)	Contribución anual
Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	5,17	2,89
Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	3,49	0,20
Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	2,67	0,51
Construcciones en minas y plantas industriales	4,68	0,44
Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	2,73	0,27

Fuente: DANE. Elaboración propia

Por el contrario, las agrupaciones que se situaron por debajo del promedio nacional fueron: Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (3,49%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (2,73%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (2,67%).

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

De otro lado, la ejecución de proyectos de ingeniería civil resulta fundamental para impulsar el crecimiento y desarrollo de un país. Según el DANE, esta actividad es clave a la hora de definir políticas macroeconómicas y diseñar planes y programas gubernamentales. Con ese objetivo, en 2018 el DANE adoptó la metodología del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), que ofrece información trimestral sobre la evolución de este subsector. Frente a esto, el IPOC se basa en la supervisión directa de las obras en curso en todo el territorio nacional, registrando sus avances físicos. Aplica el principio de causalidad para calcular con precisión la producción del subsector de obras civiles. Gracias a este indicador, se fortalecen tanto los análisis coyunturales como el cómputo de agregados económicos —incluido el Producto Interno Bruto Sectorial—, proveyendo datos esenciales para la toma de decisiones de autoridades y público en general.

De acuerdo con lo previo, los registros más actuales muestran que a precios constantes, en el tercer trimestre del 2025, la producción de obras creció en un 13,1% con respecto a igual periodo del año previo; esta dinámica se vio impulsada por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 14,8% y aportó 7,0 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales, presentó un aumento de 21,3% y sumó 4,8 p.p. a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 21,8% y aportó 2,2 p.p. a la variación anual (13.1%).

No obstante, el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) disminuyó su producción en 3,5% y descontó 0,3 p.p. a la variación anual a precios constantes; así mismo, el grupo de tuberías para la conducción de gas a

larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, contrajo su producción en 5,2% y restó 0,6 p.p. a la variación anual.)

Cuadro 2.
Índice de costos de la construcción de obras civiles según subclase

(Variación anual y contribución)

Año	Trimestre	Total, IPOC	Tipo de construcción									
			Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles		Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)		Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas		Construcciones en minas y plantas industriales		Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil	
			Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
2022	mar-22	-4,8	0,1	0,0	-21,3	-1,1	-40,1	-7,3	23,8	2,7	10,0	0,8
	jun-22	3,0	-1,8	-1,0	-3,3	-0,3	-7,8	-1,0	39,4	4,6	9,1	0,7
	sep-22	1,4	2,3	1,3	-4,8	-0,3	6,5	0,8	-10,3	-1,9	18,9	1,6
	dic-22	-12,6	-10,8	-6,1	10,1	0,4	2,9	0,4	-43,3	-8,9	28,2	1,6
2023	mar-23	-14,3	-22,9	-13,8	28,0	1,2	34,7	4,0	-21,7	-3,2	-27,1	-2,4
	jun-23	-16,9	-12,9	-7,3	-31,8	-2,3	11,2	1,3	-43,2	-6,9	-22,2	-1,8
	sep-23	-15,0	-19,8	-10,9	10,4	0,6	-0,5	-0,1	-11,6	-1,9	-28,8	-2,8
	dic-23	-2,9	-11,5	-6,6	29,3	1,6	-8,6	-1,3	-1,6	-0,2	44,0	3,7
2024	mar-24	7,5	6,5	3,6	80,1	5,2	-19,7	-3,5	9,4	1,3	13,5	1,0
	jun-24	14,4	-9,2	-5,5	88,6	5,2	5,8	0,9	103,7	11,3	32,7	2,5
	sep-24	16,5	6,3	3,3	14,2	1,1	-6,2	-1,0	55,5	9,4	45,8	3,7
	dic-24	8,6	5,2	2,7	20,3	1,5	-6,5	-1,0	58,8	7,9	-20,5	-2,5
2025	mar-25	3,8	-2,8	-1,5	9,4	1,0	-24,3	-3,3	61,0	8,4	-10,5	-0,8
	jun-25	9,6	6,7	3,2	-20,4	-2,0	3,0	0,4	38,3	7,4	6,1	0,5
	sep-25	13,1	14,8	7,0	-3,5	-0,3	-5,2	-0,6	21,3	4,8	21,8	2,2

Fuente: DANE. Elaboración propia

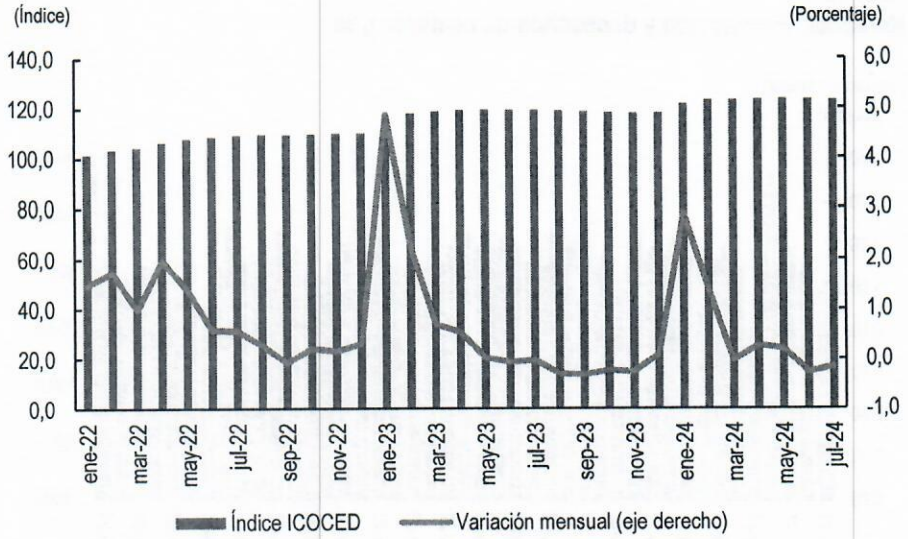
ÍNDICE DE LA CONSTRUCCIÓN DE COSTOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

Por otro lado, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED, es un indicador que permite observar la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. Este indicador incluye dentro de la medición, resultados para dos clases CPC V 2.0 AC1 (edificaciones residenciales y no residenciales), diez destinos, ocho grupos de costo (equipo, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, servicios especializados de la construcción, equipo especial para obra y herramienta menor), 54 subgrupos de costo y 93 insumos, así como para siete sistemas constructivos, seis capítulos constructivos y seis subcapítulos constructivos, asociados a su capítulo constructivo correspondiente. Igualmente, permite descomponer la variación de la clase CPC de Edificaciones residenciales en vivienda VIS y no VIS. El reporte más actual presenta los resultados del ICOCED, que metodológicamente refleja el número índice base diciembre 2021=100 diseñado

a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. De la misma manera, el ICOCED permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de edificaciones.

Gráfico 2
Nacional. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones - ICOCED

(Variación anual)



Fuente: DANE. Elaboración propia

Con base en lo previo, El último reporte reflejó que divulgó el DANE, Gen julio de 2024, la variación mensual del ICOCED fue -0,16%, en comparación con junio de 2024. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,18%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (-0,15%). Uno de los diez destinos relacionado con la construcción de edificaciones se ubicó por debajo del promedio nacional (-0,16%): Comercio (-0,36%). Por otra parte, los destinos: Hospitales y centros asistenciales (-0,14%), Oficinas (-0,13%), Educación (-0,12%), Hoteles (-0,12%), Otros destinos (-0,12%), Casas (-0,08%), Bodegas (-0,07%) y Administración pública (0,01%). Se ubicaron por encima del promedio nacional. Por último, el destino Apartamentos (-0,16%) presento la misma variación que el promedio nacional.

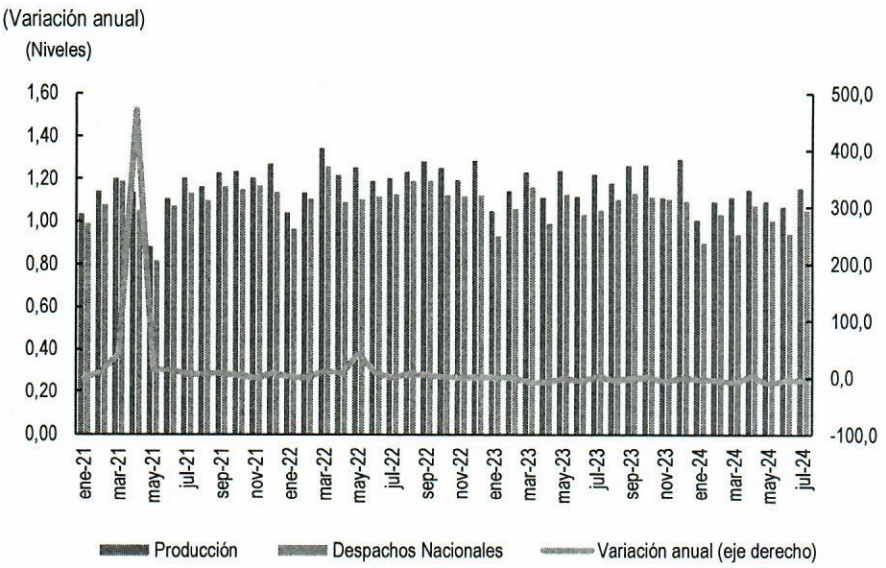
DESPACHOS DE CEMENTO

Por su parte, el DANE proporcionó información mensual sobre evolución de la producción y despachos nacionales de cemento gris, incluyendo la totalidad de las empresas cementeras del país. De conformidad con las cifras divulgadas, en julio de 20124 la producción de cemento gris[3] a nivel nacional fue de 1.155,7 miles de toneladas, lo que representó una variación de -5,4% con relación al mismo

[3] La información sobre producción total de cemento gris que se publica, contiene la oferta nacional y la de exportaciones, mientras que los despachos de cemento gris únicamente los realizados a nivel nacional. Esta información de despachos se desagrega por tipo de empaque y canales de distribución. Además, se publica por departamento de destino de los despachos y el área de Bogotá, que incluye los despachos a Bogotá D.C., Soacha, Funza, Chía y Mosquera. En el grupo "Resto" se agregan los departamentos de Amazonas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guainía, Guaviare, La Guajira, Risaralda, San Andrés, Vaupés y Vichada.

mes de 2023. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 1.050,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 0,1% frente a julio de 2023. Desagregado por canales de distribución, la agrupación de otros (que comprende los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados) fue la que mejor resultados exhibidos, alcanzó una variación del 65,8%, equivalentes a 4.500 toneladas frente al mismo periodo de 2018. No obstante, este canal es el de menos participación, alberga solo el 1,2% del total de despachos. Los grupos que ostentan el mayor grupo de envíos de cemento gris son las Concreteras y Comercialización, en su orden representaron al termino de mayo el 24% y 51% del consolidado nacional.

Gráfico 3
Nacional. Producción y despachos de cemento gris



Fuente: DANE. Elaboración propia

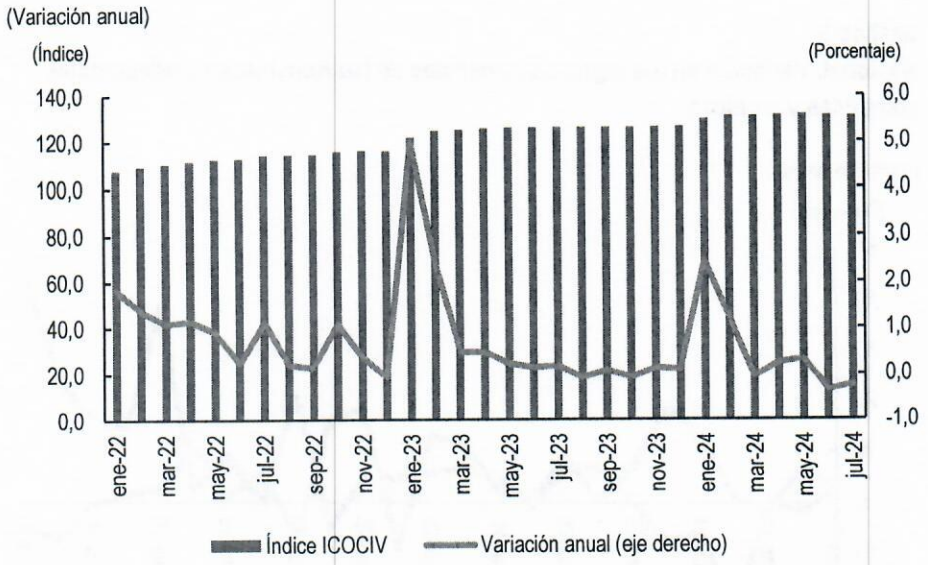
ÍNDICE DE COSTOS A LA CONSTRUCCIÓN EN OBRAS CIVILES

De otro lado, el Índice de Costos a la Construcción en el consolidado nacional (que es un indicador que mide el comportamiento de los costos de la construcción de obras civiles, a través de la variación media de los precios de una canasta que exhibe y representa los costos de la construcción de una muestra representativa de obras civiles[4] desarrolladas en el territorio nacional); la entidad menciona que el ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos. El reporte más reciente del DANE muestra el balance del ICOCIV (número índice base diciembre

[4] El indicador "El ICOCIV incluye dentro de la medición, la representatividad de las obras civiles y presenta resultados para cinco agrupaciones de subclases y 17 Subclases CPC V 2.0 AC1, 46 tipologías de obra, 316 capítulos constructivos asociados a las obras, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para siete grupos de costo (equipos, maquinaria, mano de obra, transporte, materiales, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 127 insumos.

2020=100) que fue diseñado a partir de la implementación de los lineamientos internacionalmente aceptados para este tipo de indicadores. El ICOCIV permite contar con resultados precisos, completos y versátiles respecto a la evolución de los precios de los bienes y servicios requeridos en la construcción de las obras civiles. Con base en ello, Los resultados más recientes de la entidad estadística muestran que en julio de 2024, la variación mensual del ICOCIV cayó un 0,23%, en sí se compara con el mismo periodo del año previo.

Gráfico 4
Nacional. Índice de precios de la construcción en obras civiles



Fuente: DANE. Elaboración propia

La información desagregada muestra, que tres (3) de las cinco (5) agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se situaron por debajo del promedio nacional (-0,23%): Construcciones en minas y plantas industriales (-0,39%), Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (-0,30%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,29%). En relación con lo previo, la agrupación de: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,04%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,25%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por tipologías de obra, las actividades edificadoras que se relacionan con el **Espacio Público** evidenciaron un crecimiento promedio del 4,4%, en comparación con el mismo periodo del año previo. De manera discriminada se observó un crecimiento en los costos de Maquinaria (7,16%), Mano de obra (9,26%), Transporte (7,06%), Equipos (2,63%) y Equipos especiales para obra (1,59%).

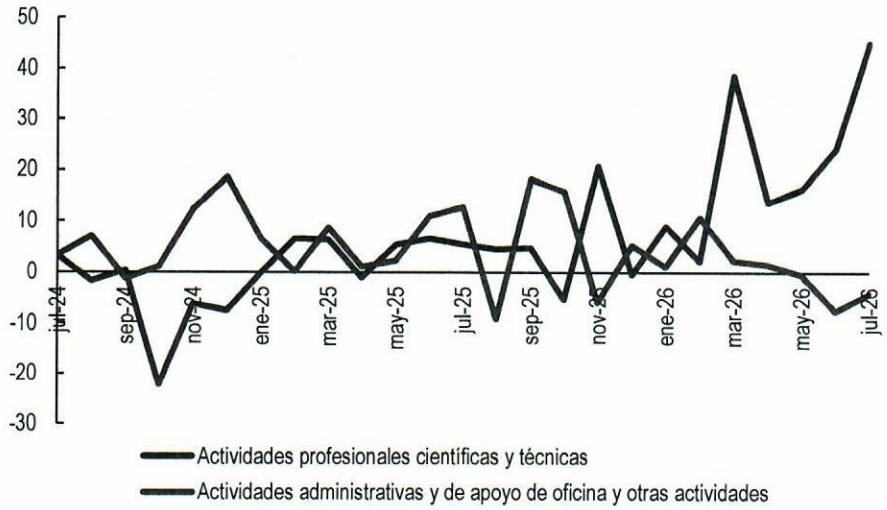
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector

servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en julio de 2026** quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2025.

Gráfico 5
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las Actividades profesionales científicas y técnicas

(Variación anual)
(Porcentaje)



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector muestra que, en julio de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades se contrajeron en un 12% en los ingresos nominales con respecto a lo observado un año atrás (este registro revirtió el crecimiento observado en el mes previo). Por el contrario, la senda de variación para el personal ocupado continúa en terreno negativo, pues se observó una caída del 14,8% en relación con la dinámica doce meses atrás.

Cuadro 4
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Actividades profesionales científicas y técnicas						Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades					
Periodo	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*	*Periodo*	*Personal ocupado sin agencias*	*Personal ocupado total*	*Personal permanente*	*Personal temporal directo*	*Temporal por agencias*
ene-25	-7,9	-7,8	-8,6	-6,8	0,9	ene-25	5,2	3,8	-7,9	14,8	-17,7
feb-25	-6,9	-6,9	-8,6	-4,1	-2,5	feb-25	4,0	2,1	-5,8	11,1	-22,7
mar-25	-7,1	-7,1	-8,8	-4,2	-6,9	mar-25	4,3	2,6	-4,5	10,4	-19,4
abr-25	-8,1	-8,1	-8,1	-8,2	-4,2	abr-25	5,0	2,9	-4,2	11,6	-23,2
may-25	-8,3	-8,2	-8,2	-8,4	-1,5	may-25	6,2	5,0	-3,1	12,6	-10,9
jun-25	-7,4	-7,4	-7,9	-6,7	-3,1	jun-25	5,6	3,7	-3,2	11,5	-21,6
jul-25	-6,5	-6,4	-8,0	-4,1	1,2	jul-25	3,8	2,2	-4,2	9,0	-19,7
ago-25	-6,9	-6,7	-7,7	-5,7	13,8	ago-25	4,5	3,0	-3,9	9,9	-17,6
sep-25	-5,9	-5,3	-6,6	-4,7	43,8	sep-25	5,4	3,9	-2,2	10,2	-17,2
oct-25	-5,7	-5,2	-5,2	-6,5	35,5	oct-25	4,7	3,1	-1,0	8,1	-19,1
nov-25	-4,4	-4,4	-3,9	-5,3	-3,0	nov-25	-1,1	-1,9	-2,4	-0,4	-13,0
dic-25	-3,0	-3,1	-3,2	-2,7	-8,2	dic-25	-2,6	-3,5	-1,5	-3,3	-17,8
ene-26	-3,5	-3,4	-1,6	-6,7	8,9	ene-26	-4,1	-4,7	-6,2	-2,8	-17,0
feb-26	-4,1	-1,8	-0,9	-9,2	170,2	feb-26	-5,4	-6,3	-9,0	-3,2	-21,8
mar-26	-2,2	-1,3	0,7	-6,9	72,4	mar-26	-8,3	-8,9	-12,0	-6,1	-18,0
abr-26	-2,4	-2,0	0,2	-6,7	25,5	abr-26	-10,9	-11,3	-13,3	-9,5	-17,9
may-26	-2,2	-0,2	-0,2	-5,4	144,1	may-26	-12,8	-13,4	-13,4	-12,4	-23,9
jun-26	-1,7	-0,3	0,1	-4,6	104,7	jun-26	-14,2	-14,4	-14,3	-14,2	-18,3
Jul-26	-2,7	-2,7	-0,9	-5,5	-7,2	Jul-26	-14,1	-14,8	-12,9	-14,7	-28,3

Fuente: DANE, elaboración propia

Por su parte, los ingresos de las actividades profesionales, científicas y técnicas para el periodo en mención mostraron que crecieron en un 45,1% en el comparativo interanual; esto se gestó por el significativo incremento en los Ingresos por servicios prestados (45,5%), y los Ingresos por venta de mercancías (8,10%). Por el contrario, la dinámica en el personal fue negativa, toda vez se evidenció una merma del 2,7%, influenciado por caídas en los componentes de Personal permanente, Personal ocupado sin agencias y Personal temporal directo.

ÍNDICE DE CONFIANZA COMERCIAL

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de

modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad mostró, que, en **julio de 2026,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 27,5%, lo que significó una reducción de 1,1 puntos porcentuales en el desempeño de la actividad económica comercial visualizado en junio, periodo en el cual el registro fue del 28,6 pp.

Cuadro 2
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2025	2026	
	Julio	Junio	Julio
		Porcentaje	
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	45,9	41,0	40,4
Nivel de existencias	7,4	2,0	4,5
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	43,0	46,9	46,5
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**27,2**	**28,6**	**27,5**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la baja dinámica en la percepción de los empresarios se gestó por una menor confianza comercial se explicó por un incremento de 2,5 pps en el nivel de existencias, una reducción de 0,6 pps en la percepción sobre la situación económica actual de la empresa o negocio y una disminución de 0,4 pps en las expectativas sobre la situación económica para el próximo semestre. En términos anuales, la disminución de la confianza de los comerciantes se explicó por una caída de 2,7 pps en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio y de 0,6 pps en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre, compensado parcialmente por una reducción de 1,9 pps en el nivel de existencias.

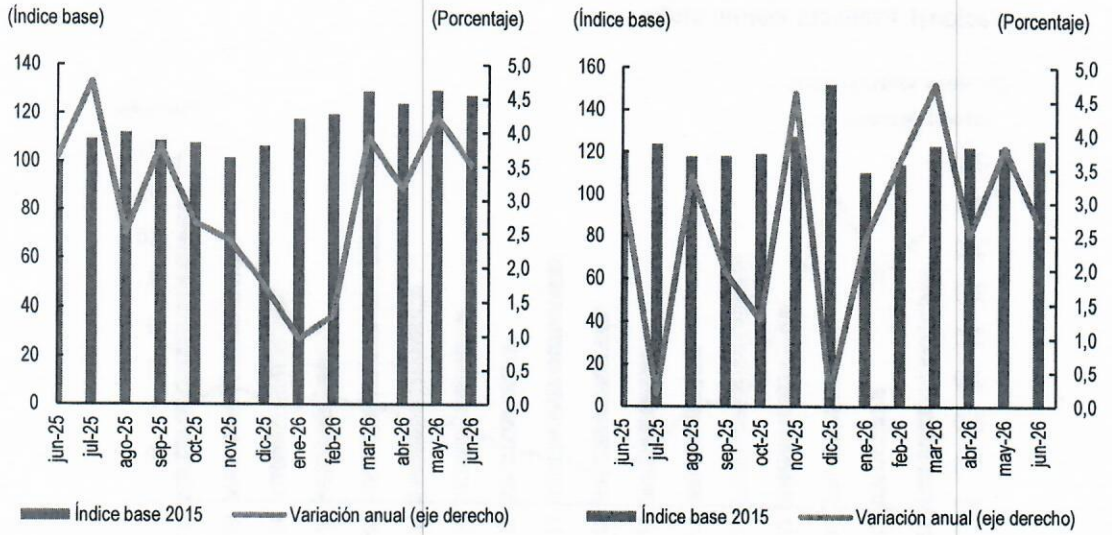
ÍNDICE DE SEGUIMIENTO DE LA ECONOMÍA

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **junio del 2026** el índice base se ubicó en 127,3 puntos, marcando no solo un incremento, sino también, una expansión en el producto en un 3,5% con respecto a la dinámica observada un año atrás.

Gráfico 5
Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones

A. ISE Total

B. ISE Actividades profesionales científicas y técnicas, Actividades de servicios administrativos y de apoyo



Fuente: DANE, elaboración propia

La dinámica descrita obedeció a los avances registrados en los tres renglones de la economía, especialmente en las actividades terciarias, que crecieron un 4,3%. Este resultado estuvo impulsado por el buen desempeño de las actividades de entretenimiento, recreación y otros tipos de servicios, que aumentaron un 11,4% respecto al año anterior. Asimismo, se registraron tasas positivas en las actividades financieras y de seguros (8,7%); la administración pública, defensa y otros servicios sociales (6,2%); la provisión de servicios públicos (4,8%); las actividades profesionales, científicas y técnicas, y los servicios administrativos y de apoyo (3,8%); las actividades inmobiliarias (2,1%); y las actividades comerciales (1,8%).

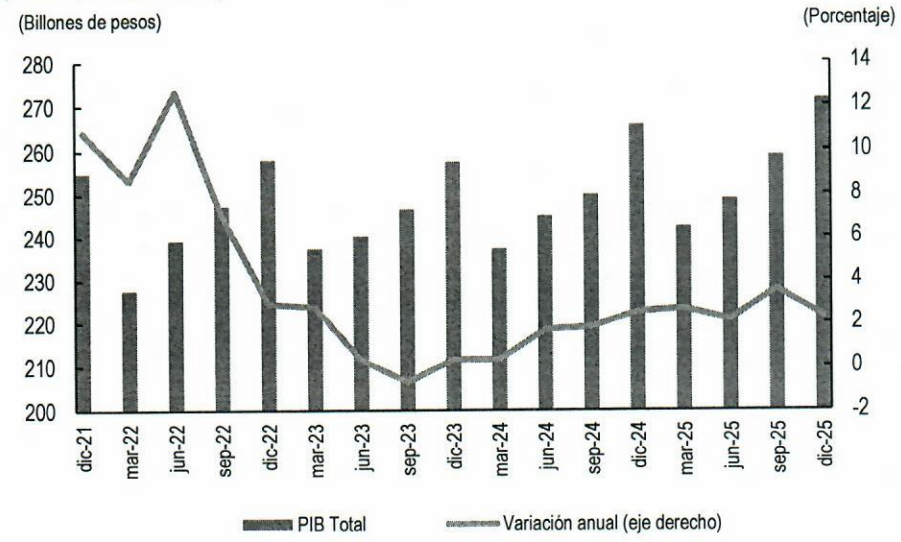
En menor proporción, el segmento secundario también exhibió una dinámica positiva, explicada por el buen comportamiento de la industria manufacturera y la construcción, que crecieron un 3,4% y un 2,8%, respectivamente. Asimismo, se registraron avances en el renglón primario, en el que las líneas productivas agropecuarias y de explotación minera, crecieron en un 0,3% y 0,9%, respectivamente.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo por medio de las cuentas nacionales trimestrales, en relación con los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que luego de la buena dinámica del tercer trimestre del 2025 (variación positiva del 3,6%), en los últimos tres meses del año el Producto Interno Bruto en su serie original se expandió a un ritmo del 2,3%, en comparación con lo observado en el mismo periodo del año previo; este dato evidencia la producción en bienes y servicios por valor de 271,4 billones de pesos.

Gráfico 7
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)



Fuente: DANE; elaboración propia

Según el reporte de la información desagregada de la Entidad, las Actividades económica que más contribuyen al comportamiento del valor agregado, se ubican en el siguiente orden: Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual). Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Por el contrario, la información disponible muestra una contracción en las siguientes líneas productivas: actividades mineras, qué decrecieron en un 2,9%, seguido por, Construcción (-2,5%), Información y comunicaciones (-1,2%), y el renglón agropecuario cuyo descenso fue del -0,4%.

Cuadro 3
Nacional. PIB por actividad económica
(Variación anual)

Actividad económica	Tasas de crecimiento interanual

	Serie trimestral móvil			
	I-2024 I-2025	II-2024 II-2025	III-2024 III-2025	IV-2024 IV-2025
Agropecuario	6,5	3,6	2,4	-0,4
Explotación de minas y canteras	-5,6	-10,3	-5,7	-2,9
Industrias Manufactureras	1,4	0,8	4,1	1,0
Suministro de electricidad, gas y agua	-1,3	1,1	2,3	2,9
Construcción	-3,1	-3,4	-1,5	-2,6
Comercio al por mayor y al por menor	3,8	5,8	5,6	3,4
Información y comunicaciones	0,6	2,9	1,9	-1,2
Actividades financieras y de seguros	3,3	2,8	4.3	0.7
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,2	1,5	1,1	1,5
Administración pública, defensa, educación y salud	3,7	1,7	8,0	4,8
Actividades de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio	15,5	7,6	5,7	11,5

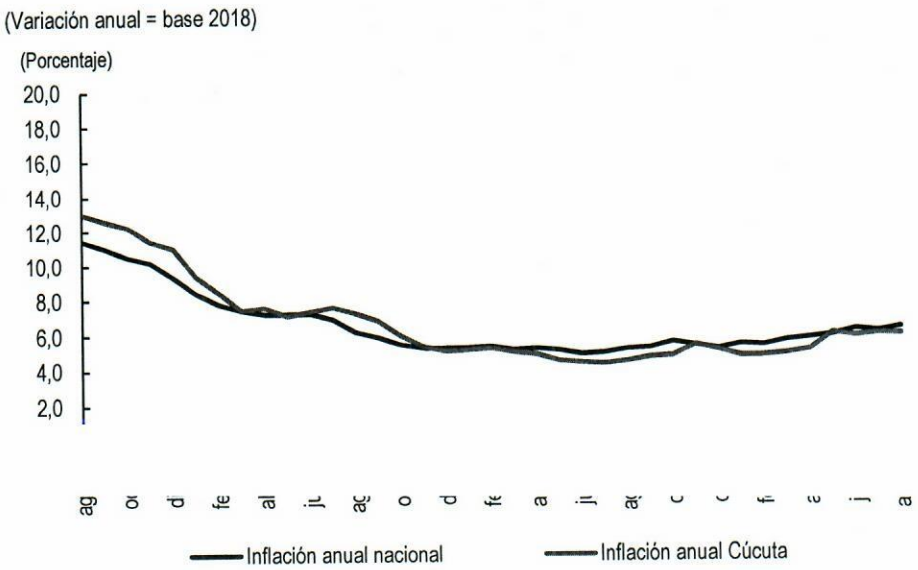
Fuente: DANE; elaboración propia

INFLACIÓN

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **agosto del 2026** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 6,24% en comparación con el registro de un año atrás. Este dato evidencia la dinámica reduccionista del factor, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, los sectores que impulsaron la inflación por encima del promedio nacional fueron Restaurantes y hoteles (9,36%), Salud (8,30%), Educación (7,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,94%); de la misma manera crecieron por encima del factor promedio nacional, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,67%). Por el contrario, seis divisiones se mantuvieron por debajo de la media, destacando Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,10%), Bienes y servicios diversos (6,05%), Información y comunicación (5,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Transporte (5,25%), Recreación y cultura (4,98%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,26%) se ubicaron por debajo del promedio nacional, los cuales registraron los incrementos más bajos del periodo.

Gráfico 8

Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros para Cúcuta reflejan que, en comparación con dato del año pasado, el factor de inflación anual al consumidor de **agosto de 2026 fue del 6,02%** (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Salud, el cual, en términos interanuales creció en un 9,46%; a este registro le siguieron, Restaurante y hoteles (9,44%), Educación (7,47%), Bienes y servicios diversos (6,31%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,01%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (5,80%), Prendas de vestir y calzado (5,65%); estas en su conjunto superaron el costo medio registrado a nivel nacional.

Por su parte, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,92%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,89%), Información y comunicación (2,09%), y Recreación y cultura (1,34%).

SALARIO MÍNIMO LEGAL VIGENTE

De conformidad con el Decreto 1469 de 2025 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2026, el presidente de la República de Colombia dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma de **UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905)**; este registro exhibió un incremento del 23% (equivalente a $327.405) con respecto al ingreso base en el 2025; este entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad.

Por su parte, de conformidad de acuerdo con el Decreto 1470 de 2025, el respectivo aumento del auxilio de transporte se incrementó en un 24,5% respecto a la cuantía del año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $249.095. Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00)**, cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 5
Nacional. Evolución salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.423.500	9,0%	Decreto
2026	1.750.905	23,0%	Decreto

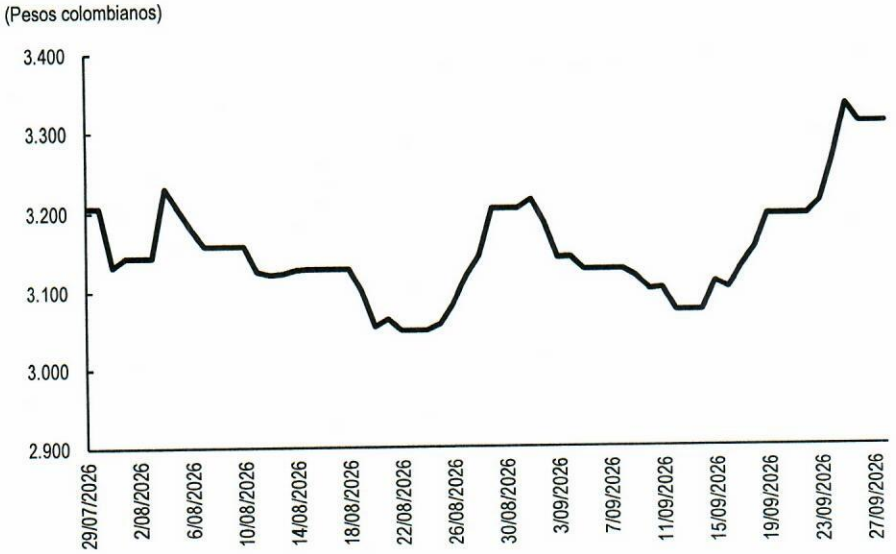
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 9
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada al alza, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. De acuerdo con los registros de la tasa de cambio divulgada por el Banco de la República la c cotización del dólar en Colombia cerró el viernes 28 de agosto de 2026 con una cotización certificada en $3.144,28(según el diario la República la divisa registró a la fecha se realizaron 2.009 transacciones por US$1.658 millones, y registró un nivel mínimo de $3.155 y un máximo de $3.225), marcando una caída de 45,53 pesos con respecto a la dinámica del día previo.

III. Análisis de la Oferta y Demanda[5]: "revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"

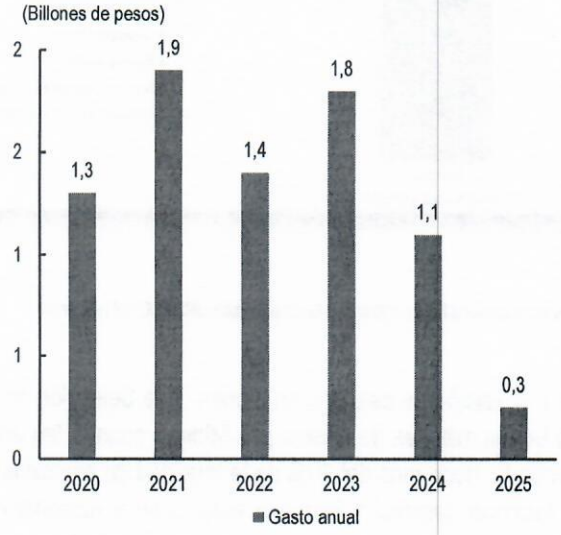
De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020 la cuantía de 6.888 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a 7,8 billones de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2021, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 1,9 billones de pesos a través de 1.146 contratos. En lo corrido del 2025 se han ejecutado 37 contratos cuyas cifras que alcanzan los 14,1 mil millones de pesos.

De la misma manera, la mayoría de los procesos se han realizado por Licitación pública, seguido por procesos de Mínima cuantía, Selección abreviada de menor cuantía, y último, Selección abreviada de menor cuantía con subasta inversa.

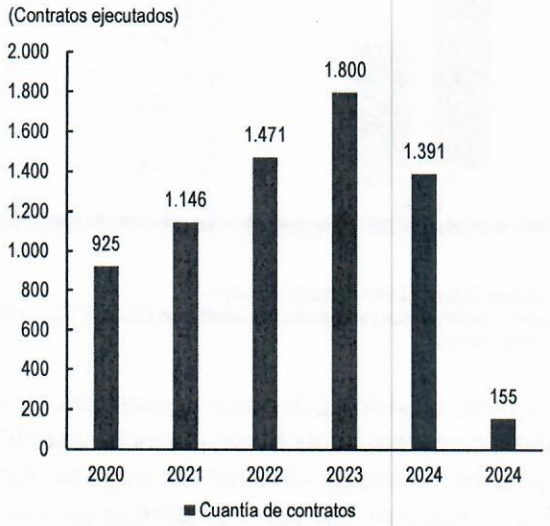
Gráfico 7
Nacional. Gasto anualizado y número de contratos según clasificación UNPSC del proceso de contratación

(Niveles y variación anual)

A. Total, gasto anual monetario



B. Total, contratos

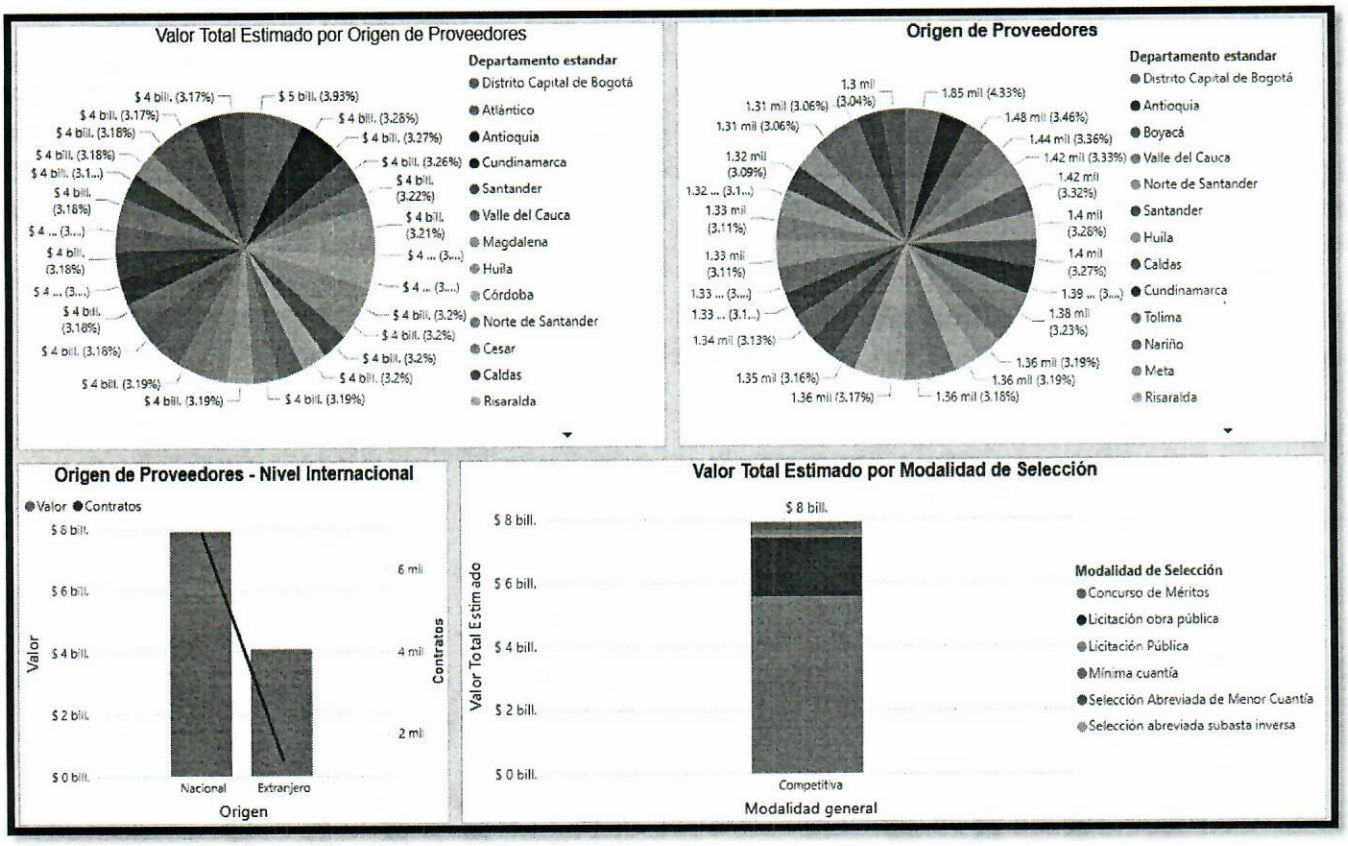


Fuente: MAE-Colombia compra Eficiente; elaboración propia

Desde el 2020, el Municipio de Villa del Rosario ha ejecutado 42 contratos categorizado según Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas del proceso de contratación. Estos en su mayoría se realizaron mediante la modalidad de selección abreviado de menor cuantía.

[5] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Información general de proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2]Los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la Selección abreviada con subasta inversa, cuyas compras de bienes y servicios ascendió a 84 mil millones de pesos; por Mínima cuantía las adquisiciones desde que se tienen registros por 42 mil millones de pesos. Por su parte, poco más del 30% de la totalidad de contratos ejecutados por SECOP II se realizaron bajo este procedimiento en todo el territorio nacional. Frente a esto, a nivel nacional existen 691 proveedores, y se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 30%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 23 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 54 contratos con cifras cercanas a 6 mil millones de pesos.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, RUES y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de bienes y servicios logísticos (Insumos y demás artículos para oficina) de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

MUESTRA DE PROVEEDORES			
	RAZON SOCIAL	CIUDAD	NIT
1	RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	NEIVA	901873513
2	AD CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIA S.A.S	VILLA DEL ROSARIO	901462061
3	CONTACTO ARQUITECTURA SAS	MEDELLÍN	900241363
4	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	900264302
5	LUIS JESUS GARCIA BAUTISTA	VILLA DEL ROSARIO	5470696
6	JA&T CONSTRUCTORES SAS	BARRANQUILLA	900305466
7	CONSTRUCTORA LOS KATIOS SAS	MONTERIA	900315374
8	KGK INGENIERIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	900603297
9	VIASCA S.A.S.	BOGOTÁ D.C.	901135481
10	VIADUCTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA VIADUCTOS S A S	BOGOTÁ D.C.	900136038
11	ODIS OBRAS Y DISEÑOS S.A.S	BOGOTÁ D.C.	800144081
12	PROMICOL INGENIERIA SAS	BOGOTÁ D.C.	900493816
13	MAS SOSTENIBLE CONSTRUCCIONES SAS	RIONEGRO	900298853
14	HB ARTE URBANO SAS	SOACHA	900186150
15	INVERSIONES SICA S.A.S	SANTA MARTA	900201727
16	CONSTRUCTORA JARAMILLO ARANGO SAS	ARMENIA	900226839
17	CONSTUCTORA SHALAMA SAS	ZIPAQUIRA	900228503
18	MAINGSEC S.A.S	BOGOTÁ D.C.	901663308
19	PA COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	813008120
20	MEGACONSTRUCTORES SAS	CALI	800145838
21	EMV CONSTRUCTORA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	900123126
22	SOCIEDAD INVERSIONES BURECHE SA	SANTA MARTA	900318728
23	CONSTRUCAM CONSTRUCCIONES SAS	IBAGUÉ	900322299
24	CONSTRUCCIONES CIVILES DHG S.A.S.	VILLAVICENCIO	830133192
25	HECHO CONCRETO SAS	BOGOTÁ D.C.	900354896
26	INGENIERIA Y SUMINSITROS BROCA SAS EN REORGANIZACION	BARRANCAMERMERHA	829002331
27	MAQINTELIGENTE SAS	CÚCUTA	900098195
28	CONSTRUCTORA RUMIE S A S	BARRANQUILLA	800225585

29	G&G IINGENIEROS LTDA	MOSQUERA	800227917
30	BASE Y ANCLAJES SAS	MEDELLÍN	800229937
31	CONSTRUIR O.C. LTDA.	BOGOTÁ D.C.	800229950
32	SANPIT INVERSIONES S A	BOGOTÁ D.C.	900125046
33	NIVELAR SA	MEDELLÍN	800236368
34	FERNANDO RAMIREZ SAS	BOGOTÁ D.C.	800242107
35	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VISTA NORTE SAS	BARRANQUILLA	802020263
36	INVERPROYECTOS DEL CARIBE S.A	BARRANQUILLA	802023574
37	BUILDING SAS	BUCARAMANGA	804002715
38	CONSTRUCTORES & AMBIENTALES S.A.S.	BUCARAMANGA	804008183
39	G&V ASOCIADOS SAS	NEIVA	900169699
40	MAINGSEC S.A.S	BOGOTÁ D.C.	901663308
41	PA COLOMBIA S.A.S	BOGOTÁ D.C.	813008120
42	INGENIERIA GEOTECNIA CONSULTORIA CONSTRUCCIONES SAS	CÚCUTA	900678243
43	A & B CONSTRUCTORA S.A.S ZOMAC	MOCOA	:901153383
44	RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S	Neiva	901454921
45	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	MEDELLÍN	900139747
46	DISEÑOS Y OBRAS DE COLOMBIA SAS	Cali	805003727
47	ESTRUCTURAS Y TECHOS SAS	Cali	805000482
48	PILOTAJES Y CONSTRUCCIONES DEL PACIFICO PILCO LTDA	Cali	800231645
49	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Cali	800205166
50	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES SAS	Cali	800093266

Fuente: SECOP- RUES; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará el Municipio se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de la entidad territorial. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado	Proponentes del proceso en SECOP II
SAMC-006 DE 2025	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLEGIO LA FRONTERA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$334.863.680	2025	Proceso en evaluación y observaciones	2
SAMC-003 DE 2025	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SENA I ETAPA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$119.889.810	2025	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-014 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO Y DOTACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA CASA DE JUSTICIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$212.321.220	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-012 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL Y DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$141.485.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-008 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE CANAL PARALELO A LA URBANIZACION VALLARTA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANYANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$532.335.802	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	2
SAMC-006 DE 2024	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DE LOS COLEGIOS: PRESBITERO ALVARO SUAREZ SEDE PRINCIPAL Y SEDE MONTEVIDEO, INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO SAN	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$498.325.845	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	2

			ANTONIO SEDE PRINCIPAL Y COLEGIO INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO JUAN FRIO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER					
SAMC-028 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION, MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL PARTINODROMO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$100.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-024 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO ENE EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$ 95.000.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-016 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL COLEGIO SAN ANTONIO SEDE SAN MARTIN EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$375.671.325	2023	Proceso adjudicado y ejecutado	1
SAMC-009 DE 2023	Selección abreviada menor cuantía	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	ADECUACION Y MANTENIMIENTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	**Norte de Santander:** Villa del Rosario	$184.950.000	2023	Proceso adjudicado y ejecutado	1

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Contratos similares realizados por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
UAECOB-MC-011-2024	Contratación de Mínima cuantía	TOLIMA -SENA TOLIMA	CONTRATAR OBRAS DE MANTENIMIENTO FÍSICAS Y MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CASINO DE APRENDICES Y A LAS BATERÍAS SANITARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SENA ESPINAL - TOLIMA EN LA VIGENCIA 2024	**Tolima.** Ibagué	$129.994.435	2024	Proceso adjudicado y ejecutado

MC-SEG-01900-2024	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	MC-SEG-01900-2024 ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte de Santander:** Cúcuta	$100.000.000	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MIN-091-2024	Contratación de Mínima cuantía	TOLIMA - GOBIERNO DEPARTAMENTAL	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES MARCO MANUEL RUIZ DE LA I.E FRANCISCO MIRANDA Y SEDE LA ESPERANZA DE LA I.E LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE ROVIRA-DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	**Tolima:** Ibagué	$ 61.241.572	2024	Proceso adjudicado y ejecutado
MC-SEG-03228-2023	Contratación de Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL DESMONTE Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 8 NORTE #17-E-36 DEL BARRIO SAN EDUARDO DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	**Norte de Santander:** Cúcuta	$ 98.584.731	2023	Proceso adjudicado y ejecutado

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de servicios de apoyo a la construcción; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio, registro en la Superintendencia de sociedades, y en su mayoría inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos relacionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y su dinámica alcista o bajista, en elementos de los elementos qué hacen parte del apartado técnico en esta clase de procesos de contratación. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación de Mínima cuantía.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE BATERÍA SANITARIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO SEDE GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Mínima cuantía (Infraestructura social)
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término que se establezca en los Estudios previos del presente proceso de contratación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el valor del contrato en un solo pago, previa facturación presentada por el CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, Para decretar los pagos se deberá

acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. i) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros.

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en sus los descuentos descritos en el apartado comercial de este documento.

IV. Entorno Internacional [6] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14"*, contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio).

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

V. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional). Contratación de menor cuantía; Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la contratación de Mínima cuantía.
- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Selección Abreviada de Menor cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2.
- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VI. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el "**MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE BATERÍA SANITARIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO SEDE GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD			
Nº	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**
1	**COSTOS DE PERSONAL**		
1.1	INGENIERO CIVIL (RESIDENTE DE OBRA - DEDICACIÓN 50%) * * DOS MESES Y MEDIO DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	1
1.2	MAESTRO DE OBRA (DEDICACIÓN 50%) * TRES MESES DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	1

1.3	OFICIAL DE CONSTRUCCION (DEDICACIÓN 100%) * DOS MESES Y MEDIO DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	1
1.4	AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3 AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN, DEDICACIÓN 100%) * * DOS MESES Y MEDIO DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	3
2	**COSTOS DE EQUIPO**		
2.1	FORMATELA METÁLICA/MADERA	DIA/EQUIPO	600,00
2.2	SECCIÓN DE ANDAMIOS CON TABLONES	DIA/EQUIPO	120,00
2.3	VOLQUETA 5 M3	VIAJE/VEHICULO	3,00
2.4	CIZALLA MANUAL	DIA/EQUIPO	15,00
2.5	DOBLADORA MANUAL	DIA/EQUIPO	15,00
2.6	MEZCLADORA DE 1 BULTO	DIA/EQUIPO	30,00
2.7	VIBROCOMPACTADOR MANUAL TIPO RANA	DIA/EQUIPO	10,00
2.8	VIBRADOR (GAS/ELECT)	DIA/EQUIPO	30,00
2.9	SOLDADOR ELECTRICO	DIA/EQUIPO	5,00
2.10	HERRAMIENTA MENOR	GLOBAL	1,00

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código - segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
Código – familia	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
Código – clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción

SECTOR: SERVICIOS		
Grupos	**Código**	**Nombre**

Código - segmento	81000000	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología
Código – familia	81100000	Servicios profesionales de ingeniería
Código – clase	81101500	Ingeniería civil

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

SECCIÓN F	CONSTRUCCIÓN

División 42 Obras de ingeniería civil

4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil

División 43 Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

- **Indicadores financieros**

La Alcaldía de Villa del Rosario, en desarrollo de los principios de proporcionalidad, necesidad, razonabilidad y selección objetiva, informa que no exigirá Capacidad Financiera mínima como requisito habilitante en el presente Proceso de Contratación.

De acuerdo con el concepto de Colombia Compra Eficiente, la Entidad puede o no exigir la Capacidad Financiera mínima cuando el pago no se realiza contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. En estos casos, la exigencia de indicadores financieros no es obligatoria y debe evaluarse según la naturaleza del objeto contractual y los riesgos asociados.

En consecuencia, y conforme a dicho lineamiento, la Entidad ha determinado no solicitar indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad u otros contemplados en la Matriz 2 – Indicadores Financieros, por cuanto su exigencia no resulta necesaria ni proporcional para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Como parte del análisis previo, el Municipio realizó la valoración de riesgos correspondiente, concluyendo que la no exigencia de Capacidad Financiera mínima no afecta la viabilidad ni la correcta ejecución del futuro contrato, dado que:

- El riesgo financiero asociado al objeto contractual es bajo o manejable.
- El esquema de pagos no requiere acreditar solvencia previa mediante indicadores financieros.
- Existen otros mecanismos de mitigación suficientes para proteger el interés público.

- Por lo anterior, la Entidad detalla que la decisión se adopta con fundamento en criterios técnicos y en armonía con las directrices de Colombia Compra Eficiente, promoviendo la pluralidad de oferentes, la libre concurrencia a los términos del proceso de contratación.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

➢ Estudio de mercado

El Municipio de Villa del Rosario, a través de la Secretaría de Planeación, orientó la fijación del valor del presente proceso de contratación, por medio del correspondiente parametrización técnica de servicios de obra, conforme a trabajos, planos, diseños y demás especificaciones al proyecto técnico de reparaciones locativas del cementerio central; estas se deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto viabilizado y aprobado; documentos que reposan en la entidad municipal, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las cantidades y condiciones de obra anexas a este estudio como documento adjunto.

- ***Alcance del objeto***

Las actividades para realizar para el cumplimiento del objeto contractual comprenden:

REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD					
N°	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**COSTOS DE PERSONAL**				
1.1	INGENIERO CIVIL (RESIDENTE DE OBRA - DEDICACION 50%) * DOS MESES Y MEDIO DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	1	6.685.000,00	16.712.500,00
1.2	MAESTRO DE OBRA (DEDICACION 50%) * DOS MESES Y MEDIO DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	1	5.011.041,95	12.527.604,89
1.3	OFICIAL DE CONSTRUCCION (DEDICACION 100%) * DOS MESES Y MEDIO DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	1	4.394.838,47	10.987.096,18
1.4	AYUDANTE DE CONSTRUCCION (3 AYUDANTES DE CONSTRUCCION, DEDICACION 100%) * DOS MESES Y MEDIO DE EJECUCIÓN	SERVICIO MES (PERSONA)	3	3.700.000,00	27.750.000,00
SUBTOTAL					**67.977.201,06**
2	**COSTOS DE EQUIPO**				
2.1	FORMATELA METÁLICA/MADERA	DIA/EQUIPO	600,00	850,00	510.000,00
2.2	SECCIÓN DE ANDAMIOS CON TABLONES	DIA/EQUIPO	120,00	2.150,00	258.000,00

2.3	VOLQUETA 5 M3	VIAJE/VEHICULO	3,00	86.172,00	258.516,00
2.4	CIZALLA MANUAL	DIA/EQUIPO	15,00	12.000,00	180.000,00
2.5	DOBLADORA MANUAL	DIA/EQUIPO	15,00	12.000,00	180.000,00
2.6	MEZCLADORA DE 1 BULTO	DIA/EQUIPO	30,00	57.800,00	1.734.000,00
2.7	VIBROCOMPACTADOR MANUAL TIPO RANA	DIA/EQUIPO	10,00	100.500,00	1.005.000,00
2.8	VIBRADOR (GAS/ELECT)	DIA/EQUIPO	30,00	59.500,00	1.785.000,00
2.9	SOLDADOR ELECTRICO	DIA/EQUIPO	5,00	90.000,00	450.000,00
2.10	HERRAMIENTA MENOR	GLOBAL	1,00	3.660.000,00	3.660.000,00
SUBTOTAL					**10.020.516,00**
SUBTOTAL OBRAS					**77.997.717,06**
VALOR TOTAL, INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, TRIBUTOS, TASAS Y DESCUENTOS QUE HAYA LUGAR					**77.997.717,06**

El valor del presupuesto oficial establecido para el proceso es de **SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M/CTE ($77.997.717,06)**[7]**;** cifra que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, previo análisis económico, el cual se consignó en este documentos y anexos técnico-económicos del presupuesto de obra que se estipuló conforme al cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación.

Análisis que soporta el valor estimado del Contrato:

Los precios de mercado del presente proceso se establecieron mediante los análisis de los precios unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, los cuales indican de manera clara y detallada la forma en que fueron calculados dichos precios. Esto con el fin de obtener el valor estimado del contrato. En el balance de costes unitarios tuvo en cuenta los precios y rendimientos que se ajustan a la zona, a las condiciones particulares del proyecto, conforme a las especificaciones técnicas. El presupuesto estimado para el cumplimiento del proyecto se especifica en el formulario correspondiente al presupuesto oficial. Los correspondientes Análisis de Precios Unitarios corresponden a un soporte técnico del Municipio formando parte integral del estudio previo soporte de la presente contratación. El valor del contrato está soportado en la investigación de mercado con creces comparativos de precios la construcción a escala nacional, los procesos de contratación de entidades públicas de la región, consultas de bases de datos especializados en la región como CONSTRUPRECIOS, Análisis de precios Unitarios históricos de precios de la entidad y de la región para este tipo de obra en particular.

Para la adquisición del servicio objeto del presente estudio previo, se tuvo en cuenta aquellas variables asociadas al tipo de obra, conforme al presente proceso de contratación, los cuales afectan directamente el valor acorde con las condiciones del contrato que

[7] *El presupuesto estimado por el Municipio fue realizado por la subdirección de vías e infraestructura, a lo cual, conforme a los precios unitarios y globales conforme a la metodología de cálculos estipulado por el equipo estructurador de la entidad.*

se indiquen en todo el reposito documental de este. Se realizó revisión de algunas actividades que se ejecutaron en los procesos que adelantó la Administración Municipal en los años inmediatamente anterior, respecto a obras de adecuación y mantenimiento de edificios y oficinas públicas, realizando los ajustes con las variables y condiciones particulares de las obras a ejecutarse con el presente proceso.

Estas variables son:

- Cantidad de actividades
- Cantidad de materiales
- Elementos de trabajo
- Transporte, acceso al sitio de trabajo.
- Dificultad de Acceso
- Frentes de Trabajo
- Rendimiento en la ejecución de actividades
- Manejo de las aguas durante la ejecución de las obras.
- Manejo de Tránsito.
- Elementos de seguridad.
- Estado del Tiempo.
- Equipo y Herramienta de trabajo requerida
- Personal profesional, auxiliar y mano de Obra calificada y no calificada
- Prestaciones sociales.
- Aportes a Seguridad social y parafiscales.
- Impuestos Municipales
- Retenciones.
- Entre Otros.

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2026. El presente proceso de contratación de Mínima cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto **" MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE BATERÍA SANITARIA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO SEDE GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.", por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M/CTE ($77.997.717,06),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO DE BATERÍA SANITARIA, EN LA INSTITUCIÓN	00 002235	2.3.2.02.02.005.22.0302	Infraestructura educativa mejorada	Sep-2026	$77.997.717,06	$77.997.717,06

EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO SEDE GRAN COLOMBIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO						
					TOTAL	$77.997.717,06

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Vila del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la entidad y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

El Municipio de Villa del Rosario por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Orden	Descuentos en compras públicas de bienes y servicios Persona natural y jurídica declarante de renta Estampillas y erogaciones que haya lugar		Contratos de obra
Municipal	DSCTO - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 SMMLV	0,5%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 0 A 5 a 10 SMMLV	1,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2,0%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO FAMILIAR DE 10 SMMLV EN ADELANTE	2%	Sí aplica
	DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%	Sí aplica
	CONTRATOS DE OBRA	5%	Sí aplica
	DSCTO – TASA PRODEPORTE	2%	Sí aplica
	DSCTO – RETENCIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Ver acuerdo 025 de 2024	Sí aplica
Departamental	DSCTO – ESTAMPILLA PRODESARROLLO	1%	Sí aplica

		DSCTO - ESTAMPILLA PROHOSPITAL DE 2 EN ADELANTE SMMLV	2%	Sí aplica
	Nacional	RETENCION EN LA FUENTE	Ver decreto 2615 de 2016 – Ver estatuto tributario	Sí aplica
		RETENCION DE IVA	15% DEL IVA	Sí aplica

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo.

IX. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, a través de la Secretaría de Planeación, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Villa del Rosario, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA	A QUIEN SE LE	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo y despliegue de servicios adquisición de mano de obra, y equipos de obra de construcción"; estos se encuentran descritos en el proceso de contratación. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato. Lo anterior de conformidad en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato a las actividades establecidas en las actividades de adecuación y mantenimiento contempladas en el apartado técnico del proceso. Establecimiento de pólizas de calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.13. Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales Establecimiento de póliza de Responsabilidad Civil extracontractual; de conformidad con lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. Cobertura del Riesgo de responsabilidad civil extracontractual.	1	1	2	Bajo

CLASES DE GARANTÍAS
a) Contrato de seguro contentivo en una póliza b) Patrimonio Autónomo c) Garantía Bancaria

De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el desarrollo del proyecto en mención, el cual determino lo siguiente:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	10% del valor del Contrato	Termino de duración del Contrato y 6 meses más.	De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015 "*La garantía de cumplimiento del CONTRATO debe cubrir: (…) 3.1. El incumplimiento total o parcial del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del CONTRATO, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* *3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el CONTRATO no prevé entregas parciales; y* *3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.* Se fija en el valor mínimo en razón a que los servicios solo se cancelan una vez recibidos de conformidad por la entidad y por el término de duración del Contrato y el lapso de liquidación.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del Contrato	Durante su vigencia, y tres (3) años más.	Le corresponde al contratista constituir esta garantía, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el plazo del contrato y tres (3) años más, de conformidad con lo previsto especialmente en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad requiere que el contratista constituya esta póliza para que cubra la protección de eventuales reclamaciones de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones hechos u omisiones del futuro contratista durante la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección
ASEGURADO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO y EL CONTRATISTA**
BENEFICIARIO:	**MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO y LOS TERCEROS AFECTADOS.**
VALOR ASEGURADO	**DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.** (Numeral 3° Articulo 2.2.1.2.3.1.17 decreto 1082 de 2015)
AMPAROS DE LA PÓLIZA:	Operan sin aplicación de Sublímites salvo lo señalado en el Literal f) y son: Cobertura para amparar los perjuicios relativos al Daño Emergente y el Lucro Cesante. Perjuicios Extrapatrimoniales. Amparo Patronal. Vehículos Propios y no propios.
DEDUCIBLE ADMITIDO	El deducible contratado no podrá contradecir lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
VIGENCIA	Por todo el período de ejecución del contrato
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la Póliza.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE PLANEACION DELMUNICIPIO

IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de Villa del Rosario y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa
Apoyo profesional a Secretaría de Planeación